



## **RESOLUCION JEFATURAL N° -2021-BNP**

**Lima, 08 de enero de 2021**

### **VISTOS:**

El Acta N° 002-2020-BNP-CIV, Acta de reunión del Comité encargado de evaluar los temas relativos de inventario y valorización del Patrimonio Bibliográfico y Documental Antiguo y Material Especial, de fecha 04 de diciembre de 2020; el Informe N° 000242-2020-BNP-GG y el Proveído N° 001730-2020-BNP-GG, de fechas 15 y 30 de diciembre de 2020, de la Gerencia General; y, el Informe Legal N° 000007-2021-BNP-GG-OAJ de fecha 07 de enero de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 29 del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, señala lo siguiente: *“29.1 Los comités son un tipo de órgano colegiado, sin personería jurídica ni administración propia, que se crean para tomar decisiones sobre materias específicas. Sus miembros actúan en representación del órgano o entidad a la cual representan y sus decisiones tienen efectos vinculantes para éstos, así como para terceros, de ser el caso. 29.2 Los comités se disuelven automáticamente cumplido su objeto y periodo de vigencia, de ser el caso”;*

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000200-2020-BNP de fecha 23 de noviembre de 2020, se resolvió conformar el Comité encargado de evaluar los temas relativos de inventario y valorización del Patrimonio Bibliográfico y Documental Antiguo y Material Especial, con un plazo de vigencia de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Acta N° 002-2020-BNP-CIV, el Comité encargado de evaluar los temas relativos de inventario y valorización del Patrimonio Bibliográfico y Documental Antiguo y Material Especial, acordó, entre otros, aspectos, solicitar a la Jefatura Institucional efectuar la precisión del alcance de funciones del Comité establecido en la Resolución Jefatural N° 000200-2020-BNP, con el propósito de inventariar y valorizar todo tipo de material bibliográfico documental que custodia la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, a través del Informe N° 000242-2020-GG y del Proveído N° 001730-2020-BNP-GG, la Gerencia General remitió el Acta N° 002-2020-BNP-CIV, a fin de trasladar lo acordado por el referido Comité, precisando que es necesario *“(…) efectuar la precisión del alcance de funciones del Comité establecido en la Resolución Jefatural N° 000200-2020-BNP (...) para evaluar los temas relativos al inventario y valorización de todo tipo de material bibliográfico documental que custodia la Biblioteca Nacional del Perú – Sede San Borja, así como el material bibliográfico documental que custodia la Gran Biblioteca Pública de Lima y las Estaciones Bibliotecarias”;*

Que, el numeral 8.6.1 de la Directiva N° 005-2020-BNP “Lineamientos para la gestión de los actos resolutivos en la Biblioteca Nacional del Perú”, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 033-2020-BNP-GG señala que *“La modificación de una Resolución*

*emitida sigue el mismo procedimiento de su aprobación. Una Resolución solo puede ser modificada por el mismo acto resolutivo por el cual fue aprobado o por uno de mayor jerarquía”;*

Que, por medio del Informe Legal N° 000007-2021-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión en el marco de sus competencias, concluyendo que el Jefe Institucional se encuentra facultado para emitir el acto resolutivo por medio del cual se modifique la Resolución Jefatural N° 000200-2020-BNP de fecha 23 de noviembre de 2020;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración, de la Dirección de Gestión de las Colecciones, de la Dirección de Protección de las Colecciones, de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, de la Gran Biblioteca Pública de Lima; y, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- MODIFICAR** el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 000200-2020-BNP de fecha 23 de noviembre de 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

*“**Artículo 1.- CONFORMAR** el Comité encargado de evaluar los temas relativos de inventario y valorización **de todo tipo de material bibliográfico documental que custodia la Biblioteca Nacional del Perú – Sede San Borja, así como el material bibliográfico documental que custodia la Gran Biblioteca Pública de Lima y las Estaciones de Bibliotecas Públicas, conforme al siguiente detalle:**  
(...).”*

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros del Comité; así como, a las instancias competentes, para los fines correspondientes.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:  
**EZIO NEYRA MAGAGNA**  
Jefe Institucional  
Biblioteca Nacional del Perú